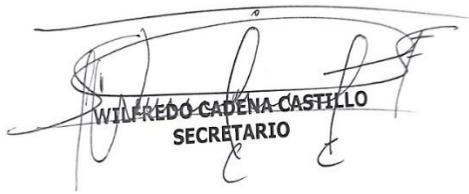




Proceso: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Radicado: 2020-00036
Demandante: MARIO BUSTAMANTE GARCIA Y OTROS
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ALCIRA QUIROGA DE LOPEZ Y
HEREDEROS DETERMINADOS: LINO ANTONIO LOPEZ QUIROGA, WILSON
LOPEZ QUIROGA, EMILIA LOPEZ QUIROGA Y BARTOLOME LOPEZ
QUIROGA
Apoderado: DR. CARLOS MARIO ULLOA MATEUS

Constancia: Al Despacho de la señora juez, informando que el Curador Ad-litem de la parte demandada contestó la demanda y presentó EXCEPCIONES DE MERITO. Sírvase proveer

Landázuri, 16 de septiembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Como quiera que, dentro del presente proceso de pertenencia, el curador ad-litem en representación de los demandados contestó la demanda, presentando EXCEPCIONES DE MERITO, se dispone correr traslado de ellas a la parte demandante, por el término de cinco (05) días para que se pronuncie al respecto. Lo anterior en cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO